

**Taric**

Grupo Taric

Boix y Morer 6, 6º

28003 Madrid

Tel. +34 915 541 006

Fax +34 915 541 467

info@taric.es

Taric TDS > DSDT

Nuevo Módulo para las declaraciones DSDT

Últimos cambios en la normativa

El 4 de julio de 2011 finalizó el periodo de gracia para las nuevas declaraciones DSDT (Declaraciones Sumarias de Depósito Temporal). A partir de esta fecha es obligatorio presentar de forma telemática este nuevo conjunto de mensajes, estrechamente relacionado con las declaraciones ENS, que sustituye a la antigua Declaración Sumaria de Descarga.

La respuesta a los cambios: Taric TDS

Taric ha desarrollado un nuevo módulo para estas declaraciones dentro de su plataforma Taric Declaration System (TDS). La herramienta, en funcionamiento antes de la entrada en vigor de esta novedad, permite la presentación telemática de los distintos mensajes vinculados a la Declaración Sumaria de Depósito Temporal (DSDT) tanto marítima como aérea, (incluyendo las desconsolidaciones aéreas).

Taric TDS es la plataforma de declaraciones de Grupo Taric. Ha sido diseñada para adaptarse fácilmente a las nuevas declaraciones que ya han entrado en vigor este año y a las que se presentarán en un futuro próximo. Este sistema permite al operador incorporar módulos para distintas declaraciones casi de forma simultánea a su entrada en vigor, tal y como ha ocurrido con las ENS-EXS o con las nuevas declaraciones DSDT.

¿Qué es la nueva declaración sumaria DSDT?

DSDT o Declaración Sumaria de Depósito Temporal, marítima o aérea, es el conjunto de declaraciones que sustituyen la antigua declaración sumaria de descarga. Con la DSDT se informa de la llegada del medio de transporte y se declaran las mercancías que se van descargar.

Esta información está estrechamente ligada a las Declaraciones de Entrada ENS ya que, si un medio de transporte ha tocado un puerto o aeropuerto no comunitario, o transporta mercancías de terceros, se debe referenciar obligatoriamente en la nueva DSDT la información contenida en las ENS declaradas para dicho medio de transporte.

La declaración DSDT puede estar formada por un conjunto más amplio de declaraciones según la acción que reflejan:

Cabecera DSDT	Partidas DSDT
Alta	Alta
Modificación	Modificación
Anulación	Baja
	Adición de partidas (desconsolidación)
	Adición de partidas (desconsolidación) + Cambio de Ubicación



Para más información sobre las nuevas declaraciones y Taric Declaration System, visite nuestra web, www.taric.es, sección *Soporte Técnico > Taric TDS*, o bien contacte con nuestro Departamento Comercial: 915 541 006; comercial@taric.es.